



SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES
DIVISION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN, FORMACION Y EDUCACIÓN CONTINUA
JAA/SGG/PCR/LER/GHR/PSC



714

ORD. C32/N° _____ /

ANT.: DS N° 6/2020, que modifica D S N°4/20 del Minsal que decreta alerta sanitaria por el periodo que señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote de nuevo coronavirus (2019-NCOV).

MAT.: Instruye medidas sobre profesionales en ciclo de Destinación y Formación e Internos de Medicina.

SANTIAGO, 20 MAR 2020

DE: ARTURO ZÚÑIGA JORY
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

A: ASOCIACIÓN DE FACULTADES DE MEDICINA DE CHILE (ASOFAMECH)
ASOCIACION DE FACULTADES DE ODONTOLOGIA (ACHEO)

Junto con saludar, informo a usted que dentro del marco Fase 4 de COVID 19, informado el día 16 de marzo, se hace necesario extremar las medidas para disponibilizar el personal de nuestra dependencia e instruir trabajos extraordinarios en caso de ser requerido según lo establecido por el decreto del antecedente.

En virtud de lo anterior se han tomado las siguientes medidas respecto a los profesionales (Médicos y Dentistas) que se encuentran en el ciclo de Destinación y Formación e Internos de Medicina:

Residente en Programa de formación, en cualquier nivel de formación o ingreso: A disposición del Director del Establecimiento o Campo Clínico en el que realiza su formación, salvo instrucción del Director de Servicio de Salud del cual depende el profesional, según necesidad asistencial de la Red respectiva. En cualquier estado de formación o nivel.

EDF Médico en Comisión de Estudio: A disposición del Director del Establecimiento o Campo Clínico en el que realiza su formación, salvo instrucción del Director de Servicio de Salud del cual depende el profesional, según necesidad asistencial de la Red respectiva. En cualquier estado de formación o nivel.

EDF Dentistas en Comisión de Estudios: las especialidades que tienen formación en campo clínico de la Red Pública como Cirugía Maxilo Facial, quedan a disposición del Director del Establecimiento o Campo Clínico en el que el profesional realiza su formación y los profesionales que cursen programas de las otras especialidades permanecen en su Servicio de Salud de dependencia, con desempeño efectivo según necesidad de la Red, hasta que la Universidad regularice la formación.

EDF Médicos y Dentistas en Destinación: Ingresan a su Servicio de Salud a desempeño efectivo a contar de este momento.

Misión de Estudio en cualquier nivel de formación o ingreso: A disposición del Director del Establecimiento o Campo Clínico en el que realiza su formación, salvo instrucción del Director de Servicio de Salud del cual depende el profesional, según necesidad asistencial de la Red respectiva. En cualquier estado de formación o nivel.

Profesional en Formación	Medida	Justificación
Residente en cualquier nivel de formación o ingreso	A disposición del Director del Establecimiento o Campo Clínico en el que realiza su formación, salvo instrucción del Director de Servicio de Salud del cual depende el profesional, según necesidad asistencial de la Red respectiva. En cualquier estado de formación o nivel.	Los profesionales que inician su PAO retornaran a su SS a contar del 1 de abril siendo reemplazados por los residentes que inician su formación en los distintos campos clínicos, lo que permite cubrir las dotaciones habituales de los centros de mayor complejidad.
EDF Médicos en Comisión de Estudio		
Misión de Estudio en cualquier nivel de formación o ingreso		
EDF Médico y Dentista en Destinación	Desempeño efectivo a contar de este momento.	Disponibilizar la mayor cantidad de recurso humano en Atención Primaria
EDF Dentista en Comisión de Estudio	Las especialidades que tienen formación en campo clínico de la Red Pública como Cirugía Maxilo Facial, quedan a disposición del Director del Establecimiento o Campo Clínico en el que realiza su formación y las otras especialidades permanecen en su Servicio de Salud de origen con desempeño efectivo según necesidad de la Red, hasta que la Universidad regularice la formación.	La beca de Cirugía Maxilo Facial, se realiza en campos clínicos de la Red Pública, mientras que las otras especialidades tienen formación en clínicas universitarias y se encuentran sus actividades suspendidas, requiriéndose el desempeño de los profesionales en su Servicio de Salud de dependencia.

En relación a los profesionales que se encuentran terminando su formación (inicio PAO 2020) y deben rendir su examen final de especialización, deberán presentarse en su Servicio de Salud en Periodo Asistencial Obligatorio designado, hasta retomar las actividades académicas y rendirlo en nueva fecha que dictarán las casas de estudio, una vez superada la crisis.

Finalmente, respecto de los internos de Medicina de sexto y séptimo año, nuestra Red asistencial y la Salud Pública del país, requieren de sus competencias y solicitamos la mantención de sus actividades y permanencia junto a sus tutores a fin de aportar a esta emergencia sanitaria, según disposición de cada Centro Asistencial para reforzar la atención de los pacientes.

Sin otro particular, se despide atentamente,


ARTURO ZUÑIGA JORY
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES
MINISTERIO DE SALUD

DISTRIBUCIÓN

- Directores Servicios de Salud del País
- Sub Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas de los Servicios de Salud
- ASOFAMECH
- COLMED
- ACHEO
- Colegio de Cirujanos Dentistas A.G.
- División de Gestión y Desarrollo de las Personas, MINSAL
- Depto. de Capacitación, Formación y Educación Continua, MINSAL
- Oficina de Partes